

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2584835

EXTRACTO

SUSANA BELMONTE AGUIRRE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR 11ª NOTARÍA DE SANTIAGO, con domicilio en Rosario Norte número 555, oficina 201, comuna de Las Condes, certifico que: Por escritura pública de fecha 02 de diciembre de 2024, ante doña Claudia Galindo Lopez, Notario Público Suplente, comparecieron: INVERSIONES E INMOBILIARIA TRUMAO SpA representada por don RICARDO MAURICIO AGUILERA CASTRO, ambos Parcela Ocho B, sector Cutipay, comuna de Angol; CONSUELO ANDREA AGUILERA GARCIA, Avenida Presidente Kennedy 10.050 departamento 303, comuna de Vitacura, Santiago; y TOMÁS IGNACIO AGUILERA GARCIA, Latadía 4.322, departamento 202, comuna de Las Condes, Santiago, modificaron y transformaron Sociedad Agrícola Valle Verde SpA, constituida escritura pública fecha 10 de julio de 2003 ante Notario Público de Angol Jorge Elías Tadres Hales, extracto inscrito a fojas 43 Número 35 Registro de Comercio de Angol año 2003 y publicado Diario Oficial fecha 21 agosto 2003, edición 37.640, modificada por: a) Escritura pública fecha 18 de marzo de 2015 ante Notario Público de Angol Gerardo Alfredo Cortés Gasau, extracto inscrito a fojas 38 Número 28 Registro de Comercio de Angol año 2015 y publicado Diario Oficial fecha 20 de marzo de 2015, edición 41.112. b) Escritura pública fecha 11 de agosto de 2020 otorgada ante Notario Público de Angol Charles de la Harpe Palma, extracto inscrito a fojas 98 vuelta Número 58 Registro de Comercio de Angol año 2020 y publicado Diario Oficial fecha 19 de agosto de 2020, edición 42.734. Modificación consiste en: Se modifica artículo primero estatuto social en el sentido de modificar el nombre de la sociedad, el que queda determinado como "AGRICOLA TRUMAO SpA". Accionistas de Agrícola Trumao SpA, antes Sociedad Agrícola Valle Verde SpA, transforman Agrícola Trumao SpA en una sociedad de responsabilidad limitada: NOMBRE: La razón social será "AGRICOLA TRUMAO LIMITADA", pudiendo actuar ante cualquier organismo público y/o privado, incluso ante bancos e instituciones financieras, Tesorería General de la República y Servicio de Impuestos Internos, bajo el nombre de fantasía "TRUMAO FARMS LTDA.". OBJETO: El objeto de la sociedad será a. Explotación de inmuebles agrícolas en general, de establecimientos agrícolas, frutícolas, ganaderos y viveros de especies vegetales, el procesamiento de sus productos, su comercialización y exportación; b. La intermediación de productos agrícolas, frutícolas y ganaderos de cualquier índole y origen, por cuenta propia o de terceros; c. La distribución, importación y exportación por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes muebles, insumos, maquinarias y mercaderías en general, pudiendo así ejecutarse todos los actos y celebrarse todos los contratos útiles y necesarios a los objetos indicados o, para la realización de los negocios acordados por el o los accionistas, así como los destinados a la inversión de los bienes disponibles de la sociedad; d. En general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores, sin que sea necesaria la modificación de estatutos. ADMINISTRACIÓN: El uso de la razón social, la administración y la representación de la sociedad corresponderá exclusivamente a INVERSIONES E INMOBILIARIA TRUMAO SpA, la que en calidad de administrador titular y representada por su administrador estatutario don RICARDO MAURICIO AGUILERA CASTRO o por quien detente su representación, y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos con cualquier persona natural o jurídica, de orden público o privado quien, actuando en la forma indicada y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, pudiendo obligarla en toda clase de actos con cualquier persona natural o jurídica, de orden público o privado, con expresas facultades de autocontratación. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$3.436.394, íntegramente pagado. Las utilidades y pérdidas de la sociedad se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, es decir, 90% INVERSIONES E INMOBILIARIA TRUMAO SpA; 5% CONSUELO ANDREA AGUILERA GARCIA, y 5% TOMAS IGNACIO AGUILERA GARCIA. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes.-

CVE 2584835

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 16-12-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Sociedad Agrícola Valle Verde SpA 76.024.710-3**

Pág. : 193
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.025

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 2 de 2

DURACIÓN: 10 años a contar del 11 de agosto de 2020 y se prorrogará, tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años cada uno y en las mismas condiciones y estipulaciones, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante declaración efectuada por escritura pública que deberá subinscribirse al margen de la presente escritura pública y de la inscripción del extracto social de la constitución de la sociedad, todo con una anticipación mínima de a lo menos 6 meses a la fecha de expiración del plazo señalado en esta cláusula o del período de prórroga que estuviere corriendo.- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad y comuna de Angol. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 11 de Diciembre de 2024.



CVE 2584835

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl